

**AVISO PARA EL PAGO DE DISTRIBUCIÓN  
(ANEXO B)  
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "BOCELCK 20"**

**MARTHA EUGENIA ORTIZ GALINDO y NIDIA VACA PACHECO**, en nuestro carácter de delegadas fiduciarias de Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario emisor (el "Fiduciario") de los 35,605 (treinta y cinco mil seiscientos cinco) certificados bursátiles fiduciarios de los denominados "certificados de capital de desarrollo" Serie A-1 identificados con clave de pizarra "BOCELCK 20" (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios"), emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo no. F/7805 (antes F/4104), de fecha 19 de agosto de 2020, según el mismo fue modificado mediante el Primer Convenio Modificadorio y Compulsa del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y de Desarrollo F/7805 (antes F/4104) sujeto a condición suspensiva de fecha 21 de julio de 2022 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado originalmente entre Valores Bocel, S.A. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en Segundo Lugar, ("Bocel"), Bocel PE, S.C. como administrador (el "Administrador"), el Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (ahora fiduciario sustituido), posteriormente sustituido por Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el "Fiduciario") y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común (el "Representante Común") de los Tenedores, comparezco y expongo lo siguiente:

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c), de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2009, y sus modificaciones (la "Circular de Emisoras"), la sección 4.0033, fracción XVII, inciso (e) del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), Cláusula Décima Tercera y Cláusula Décima Sexta del Contrato de Fideicomiso, por medio del presente escrito y de conformidad con la instrucción del Administrador de fecha 7 de junio de 2023, se da a conocer que se llevará a cabo una Distribución a los Tenedores de Certificados Serie A-1, correspondiente al saldo de la Cuenta de Distribuciones Serie A-1 No. 3289972, conforme a lo siguiente:

**Fecha Ex – Derecho:** 15 de junio de 2023.

**Fecha de Registro:** 16 de junio de 2023.

**Fecha de Distribución:** 19 de junio de 2023.

En términos de la Clausula Décima Sexta, inciso (b) del Contrato de Fideicomiso los conceptos que integran la Distribución de Tenedores de Certificados Serie A-1 deberán contemplar lo señalado en el Reporte de Distribución conforme a lo siguiente:

<b>Certificados en Circulación:</b>	35,605 (treinta y cinco mil seiscientos cinco)
<b>Monto total de la Distribución:</b>	\$43,020,371.00 M.N. (cuarenta y tres millones veinte mil trescientos setenta y un pesos 00/100, Moneda Nacional)

<b>Monto de la Distribución por concepto de pago de dividendos provenientes de CUFIN de Empresa Promovida generada con posterioridad a 2013:</b>	\$36,656,002.00 M.N. (treinta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil dos pesos 00/100, Moneda Nacional).
<b>Monto de la Distribución por concepto pago de intereses:</b>	\$5,527,271.00 M.N. (cinco millones quinientos veintisiete mil doscientos setenta y un pesos 00/100, Moneda Nacional).
<b>Monto de la Distribución por concepto de pago prestación de servicios:</b>	\$837,098.00 M.N. (ochocientos treinta y siete mil noventa y ocho pesos 00/100, Moneda Nacional).
<b>Monto de Distribución por Certificado:</b>	\$1208.2676871226 M.N. (mil doscientos ocho pesos 2676871226/100000000000 Moneda Nacional).
<b>Concepto de la distribución:</b>	<b>(i)</b> Pago de dividendos; <b>(ii)</b> Pago de intereses; y <b>(iii)</b> Pago de comisiones por prestación de servicios.
<b>Concepto de los ingresos que la constituyen</b>	<b>(i)</b> Dividendos provenientes de Empresa Promovida de CUFIN posterior a 2013; <b>(ii)</b> Intereses; y <b>(iii)</b> Comisiones por prestación de servicios.

Por lo que hace al pago de dividendos que integra esta distribución, el mismo deberá considerarse para efectos fiscales como pago de dividendos provenientes de CUFIN generada con posterioridad al 2014. El pago de dividendo, intereses y servicios que integran la distribución estarán sujetas a las retenciones que correspondan a cada uno de dichos conceptos en términos de la legislación aplicable.



Las cantidades a ser distribuidas a los Tenedores de Certificados Serie A-1 serán distribuidas a cada Tenedor de Certificados Serie A-1 que, al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en el presente Aviso, sea titular de los Certificados de la Serie A-1 en términos de la legislación aplicable, considerando el número de Certificados de la Serie A-1 de los que sea titular.

Ciudad de México, a 9 de junio de 2023

**BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/7805 (ANTES F/4104)**



---

Martha Eugenia Ortiz Galindo  
Delegada Fiduciaria



---

Nidia Vaca Pacheco  
Delegada Fiduciaria

